

EXPEDIENTE N.º 300/2020/00769

INFORME SOBRE VIABILIDAD DE OFERTA ECONOMICA INCURSA EN VALORA NORMAL PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS”.

El pasado viernes 19 de febrero se procedió, por parte de la Mesa de contratación constituida al efecto, a la apertura del SOBRE C de los licitadores admitidos para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios denominado “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS” Expediente número 300/2020/00769)

A la vista de las ofertas económicas que contenían los mencionados sobres:

EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL DE EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	SECURITY WORLD, S.A.	SERVISE
352.472,44	330.065,17	339.668,16	312.350,00

Y, teniendo en cuenta que el apartado 20 del Anexo I del PCAP establece que:

“A efectos de apreciar que una proposición incluye valores anormales o desproporcionados en relación a la oferta económica que dificulten su cumplimiento, los límites para apreciar que se da dicha circunstancia son los siguientes: I) Cuando concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al presupuesto base de licitación establecido en el presente documento, en más de 25 unidades porcentuales. II) Cuando concurren dos o más ofertas, las que sean inferiores en más de 6 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación”

Se ha procedido a requerir a la empresa SERVISE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., para que justifique la viabilidad de su oferta económica, en los términos señalados en el PCAP, dado que la media de las ofertas resulta ser 333.638,94 €, y que descontando las 6 unidades porcentuales (20.018,34 €), quedaría como cifra tope 313.620,60 €.

En respuesta al requerimiento, la empresa presenta documentación con el desglose de su presupuesto, aclarando las partidas destinadas a COSTES DIRECTOS, INDIRECTOS Y SALARIALES en los que se ha basado la oferta presentada por SERVISE, S. A.:

Información de Firmantes del Documento





MADRID

distrito
san blas-canillejas

Avda. de Arcentales, 28
28022 MADRID
91 5888074
omsanblas@madrid.es

EXPEDIENTE N.º 300/2020/00769

COSTES DIRECTOS - MEDIOS MATERIALES POR VIGILANTE / INSTALACIÓN												
Vigilante / Instalación	Telf. Movil	Precio unitario	Linterna halogena	Precio unitario	Chaleco Reflectante	Precio unitario	Sistema Control de Rondas	Precio unitario	Detector de metales	Precio unitario	Importe total medios	
1	1	200,00	1	50,00	1	15,00	1 (Sede JMD)	1.150,00	1 (Sede JMD)	200,00	1.615,00	
2	0	0,00	0	0,00	1	15,00					15,00	
3	0	0,00	0	0,00	1	15,00					15,00	
4	1	200,00	1	50,00	1	15,00	1 (Parque Paraiso)	1.150,00			1.415,00	
5	0	0,00	0	0,00	1	15,00					15,00	
6	1	200,00	1	50,00	1	15,00					265,00	
7	0	0,00	0	0,00	1	15,00					15,00	
8	1	200,00	1	50,00	1	15,00					265,00	
9	1	200,00	1	50,00	1	15,00	1 (Biblio A. Machado)	1.150,00			1.415,00	
10	1(*)1	66,66	1(*)1	50,00	4(*)2	60,00					176,66	
(*)1 Prorratedo al periodo de jecución mayo/septiembre (*)2 Se entrega un chaleco por vigilante contratado para la temporada											TOTAL COSTES DIRECTOS	5.211,66

COSTES SALARIALES							
PERIODOS		MAY-DIC/21	ENE-ABR/22				
SERVICIO REGULAR EN LAS INSTALACIONES BASICAS (*)1		116.246,64	58.124,32				174.372,96
SERVICIO DE TEMPORADA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS		27.000,00	0,00				27.000,00
HORAS EXTRA ESTRUCTURALES POR CONVENIO (840 anuales)		5.300,00	3.500,00				8.800,00
TOTALES		148.546,64	61.624,32				210.172,96
				GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL (33,5 %)			70.407,94
				TOTAL COSTES SALARIALES 2021 / 2022			280.580,90
(*)1. SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS DATOS DE REMUNERACIÓN POR EMPLEADO FACILITADOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.							

COSTES INDIRECTOS - GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL							
1	OTROS APROVISIONAMIENTOS	225,00					225,00
2	TRABAJOS EXTERNOS	2.072,41					2.072,41
3	RENTING LEASING Y ARRENDAMIENTOS	325,97					325,97
4	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	663,55					663,55
5	SERVICIOS PROFESIONALES	578,33					578,33
6	OTROS SERVICIOS Y SUMINISTROS	1.585,23					1.585,23
7	SEGUROS	394,99					394,99
8	GASTOS FINANCIEROS	799,92					799,92
9	IMPUESTOS Y TRIBUTOS	311,86					311,86
10	GASTOS EXTRAORDINARIOS	417,07					417,07
11	AMORTIZACIÓN PERDIDAS Y DETERIORO	1.297,65					1.297,65
12	OTROS GASTOS DIVERSOS	325,00					325,00
TOTAL GASTOS GENERALES x 1 ANUALIDAD							9.016,98
TOTAL COSTES DIRECTOS, INDIRECTOS Y SALARIALES							294.809,54
TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL x 1 ANUALIDAD (5,95%)							17.541,17
COMPUTO TOTAL POR TODOS LOS CONCEPTOS							312.350,71
Redondeo							-0,71
TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA							312.350,00

9801FFD745238DCE

Información de Firmantes del Documento



SARA LOPEZ MORENO - RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL
MARIA ISABEL FRAILE SILVA - TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
MARIA DEL CARMEN AYUSO DE LUCAS - SECRETARIA DEL DISTRITO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/02/2021 12:29:00
Fecha Firma: 01/03/2021 09:22:21
Fecha Firma: 01/03/2021 09:36:02
CSV : 9801FFD745238DCE



EXPEDIENTE N.º 300/2020/00769

La diferencia entre estos costes y los costes que sirvieron de base para la realización del estudio económico del contrato radica en el importe previsto de subida de los salarios conforme al convenio colectivo aplicable. Cuando se redactó el estudio económico del contrato se estaba negociando el convenio, y se hablaba de una previsible subida del 2% para cada anualidad. Este es el dato que se tuvo en cuenta para la elaboración del estudio económico en el contrato de vigilancia y seguridad objeto del presente informe.

Finalmente, la actual situación provocada por la alerta sanitaria del COVID-19, ha devenido en una negociación que se ha resuelto con la firma de un **Convenio Puente, que prevé una actualización de sueldos del 1%**. Este convenio se firmó con posterioridad a la aprobación del estudio económico y de los Pliegos del presente contrato. Sin embargo, la firma del Convenio Puente se produjo con anterioridad a la presentación de las ofertas económicas, por lo que, efectivamente, todas las empresas han presentado ofertas económicas claramente por debajo del importe de licitación.

A la vista de la justificación presentada por la entidad **SERVISE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.**, y atendiendo a los incrementos salariales previstos, se determina que la oferta económica se basa en las condiciones laborales recogidas en el Convenio Puente del sector, y que por tanto la oferta económica presentada es viable y la proposición puede ser cumplida con normalidad.

Madrid, a fecha de firma

Responsable de Ejecución y Control

Técnico de Apoyo a Secretaria

Sara López Moreno

María Isabel Fraile Silva

Secretaria del Distrito.

M^a del Carmen Ayuso de Lucas

*Documento firmado electrónicamente en los términos
y fecha expresados al pie de este escrito*

Información de Firmantes del Documento

